



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5781

BUENOS AIRES, 17 JUL 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000489-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MONTE VERDE S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., que en lo sucesivo se denominará DEBIOPHARM RESEARCH & MANUFACTURING S.A., la cual se desempeña como elaboradora de la especialidad medicinal denominada DECAPEPTYL RETARD/ TRIPTORELINA, inscripta bajo el Certificado Nº 43.059.

Que por Disposición ANMAT Nº 4.089/14 esta Administración Nacional tomó conocimiento del cambio de razón social de la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A. a favor de DEBIOPHARM RESEARCH & MANUFACTURING S.A., como titular de la Especialidad Medicinal objeto de trámite.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5 7 8 1**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., sita en Rue du Levant 146, 1920, Martigny, Suiza, que en lo sucesivo se denominará DEBIOPHARM RESEARCH & MANUFACTURING S.A., titular y elaboradora de la especialidad medicinal denominada DECAPEPTYL RETARD/ TRIPTORELINA, inscrita bajo el Certificado Nº 43.059, representada en el país por la firma MONTE VERDE S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-000489-15-2

DISPOSICIÓN Nº **5 7 8 1**

mer

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.